

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

ACTA 2024-10

Expediente número:	Órgano Colegiado:
2024 37 24000152	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN		
Tipo Convocatoria	Fipo Convocatoria Ordinaria	
Fecha	29/07/2024	
Duración	Desde las 19.30 hasta las 19.48 horas	
Lugar	Salón de Plenos	
Presidida por	María Merinda Sádaba Terribas	
Vicesecretaria	Fuensanta Navarro Pavón	
Interventor Municipal Juan José Pérez Fonollá		

ASISTENTES

- Da. María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)
- D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Hacienda, Fiestas, Mantenimiento y Embellecimiento Urbano)
 - D. Fernando López López (Concejal delegado de Innovación y Smart City)
- D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Presidencia, Personal y Desarrollo Local)
 - Da. Inmaculada Paloma López García (Concejal delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030)
 - D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad)
 - Da. Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo)
- D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y





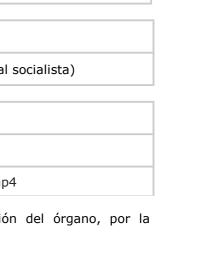
EXPEDIENTE :: 202437 24000152

Fecha: 24/07/2024

Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



FIRMANTE - FECHA





AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

	Salud)	
D ^a . Ma	uría del Carmen Viceira Díaz (Concejal delegada de Cultura y Promoción de la Ciudad)	
	D. Sebastián Pertíñez Reyes (Concejal delegado de Deportes)	
Da. Sonia Moreno Delgado (Concejal delegada de Servicios Generales e Igualdad)		
D	a. Miriam Ramos Fernández (Concejal delegada de Juventud y Mayores)	
	D. Samuel García Medina (Concejal grupo municipal socialista)	
Г	Da. María Olimpia Benítez Arrabal (Concejal grupo municipal socialista)	
	D. Francisco Nogueras Canalejo (Concejal grupo municipal socialista)	
D. Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista)		
D. Ildefonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista)		
	Da Gemma Guardia Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)	
	D. Francisco Rodríguez Rodríguez (Concejal grupo municipal VOX)	
	Da. Fuensanta Ros Cantarero (Concejal grupo municipal VOX)	

NO ASISTENTES

Da. Noemí Ariza Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)

VIDEOACTA

https://youtube.com/live/V0cGhBgJNXc

C:\gt3\video_acta\20240729_pleno_ord.mp4

Una vez verificada por la Vicesecretaria la válida constitución del órgano, por la Presidencia se abre la sesión.

La Sra. Alcaldesa procede al inicio de un minuto de silencio según el acuerdo que se aprobó en este Pleno contra todos los tipos de violencia y en recuerdo a las víctimas del COVID.

1.- Aprobación de las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000FACA900Q0X7Z9Q4A4O9 en la Sede Electrónica de la Entidad





AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

1.1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 24 de junio de 2024 (expediente 2024 37 24000126).

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2024.

Dado que no se producen intervenciones, esta se considera aprobada.

1.2.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 24 de julio de 2024 (expediente 2024 37 24000146).

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2024.

Dado que no se producen intervenciones, esta se considera aprobada.

2.- Modificación del responsable del lote 1 del contrato de suministro de alimentación y productos infantiles de primera necesidad (expediente 2023 22 23000088).

Se retira este punto de la sesión de Pleno, según el acuerdo adoptado (punto 7) en la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2023 y en la sesión ordinaria de 6 de febrero de 2024, por el que se delega en la Junta de Gobierno Local, las siguientes competencias del Pleno

[...]

5. Las competencias como órgano de contratación (disposición adicional, segunda en relación con el artículo 61 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

[...]

3.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en calle Río Miño, nº 125 (expediente 2024 14 24000004).

Visto el expediente 2024 14 24000004 que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle presentado, con fecha 7 de marzo de 2024, asiento registral número 2024 00004183, del registro electrónico general de este Ayuntamiento, por D. Francisco Morente Cuadros, redactado por el arquitecto D. Manuel Leyva Romero, y cuyo objeto es modificar parte de los parámetros de la ordenación detallada establecida por el Plan Parcial de San Javier 1ª Fase para la parcela sita en la Calle Río Miño número 125 de Las Gabias, referencia catastral 9311106VG3191A0001IW.

ACTA





AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Visto que, iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, por Decreto 2024/01178, de 20 de mayo de 2024, de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle promovido por D. Francisco Morente Cuadros, sometiéndolo al trámite de información pública por plazo de veinte días (BOP número 110, de fecha 10 de junio de 2024), permaneciendo expuesto al público en el Portal de Transparencia por igual plazo y con notificación personal a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado.

Visto que, durante el plazo referido, no se han presentado alegaciones, según consta en el Certificado suscrito por el Secretario General, con el visto bueno de la Concejal delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, de fecha 10 de julio de 2024.

Visto el informe - propuesta de fecha 12 de julio de 2024, suscrito por el Técnico de Administración General de este Ayuntamiento D. Daniel Valdivia Rodríguez, que señala que, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2024/01178, de 20 de mayo de 2024, de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030 y vista la ausencia de alegaciones, procede la aprobación definitiva del Estudio de Detalle por el Pleno

Visto los artículos 71 a 85 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y los artículos 94 a 112 del Decreto 55/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Considerando la competencia propia del municipio en materia de urbanismo conforme a los artículos 25.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local, 5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía y 75 de la Ley 7/2021 así como la atribución conferida al Pleno municipal conforme al artículo 22.2.c. de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaría de 22 de julio de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, Da. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Da. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Da. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Da. María del Carmen Viceira Díaz, Da. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y Da. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Da. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y Da. Gemma Guardia Rodríguez; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y Da. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Francisco Morente Cuadros y redactado por D. Manuel Luis Leyva Romero, Arquitecto con número de colegiado 1.544, con CSV 007E8000E563F00P3M3H7W3I6V5, donde se modifican parte de los parámetros de la ordenación detallada establecida para la parcela sita en la calle Río Miño número 125, referencia catastral 9311106VG3191A0001IW, por el Plan Parcial de San Javier 1ª Fase. En concreto en los siguientes aspectos:







AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

- Modificación de la ocupación de la parcela, pasando del 20% actual para dos plantas, a una ocupación del 30% en planta baja y del 15% en planta 1^a.
- Modificación de la distancia de retranqueos a linderos de la edificación, pasando de los 3 metros actuales a permitir la edificación adosada a linderos y alineada a fachada.
- SEGUNDO. Dejar sin efecto la suspensión del otorgamiento de licencia de obras sobre el ámbito afectado por el Estudio de Detalle.
- **TERCERO.** Depositar el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados y remitir a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico.
- CUARTO. Notificar a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Estudio de Detalle de su aprobación definitiva.
- QUINTO. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

4.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Paseo de los Pinos, nº 5 (expediente 2024 14 24000143).

Visto el expediente 2024 14 24000143 que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle presentado por D. Juan Antonio Escribano Ferreira, en nombre y representación de D. Alejandro Gómez Alanis, con fecha 25 de enero de 2024, asiento registral número 2024 00001542, del registro electrónico general de este Ayuntamiento, redactado por D. Juan Antonio Escribano Ferreira, Arquitecto, con número de colegiado 4.429 del Colegio de Arquitectos de Granada, y cuyo objeto es modificar la ocupación máxima en planta sobre rasante de la parcela ubicada en Paseo de los Pinos número 5 del término municipal de Las Gabias, referencia catastral 1708725VG4110H0001DT, perteneciente al Plan Parcial Pago Arache, pasando del 20% actual a una ocupación del 40% en planta baja.

Visto que, mediante Decreto 2024/01179, de 20 de mayo de 2024, de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle promovido por D. Alejandro Gómez Alanis, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP número 107, de fecha 5 de junio de 2024). Igualmente ha permanecido expuesto al público en el Portal de Transparencia (transparencia en materia de urbanismo, obras públicas y medio ambiente expedientes en información pública), por igual plazo, y con notificación personal a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado.

Visto que, durante el plazo referido no se han presentado alegaciones, según consta en el Certificado del Secretario General, con el visto bueno de la Concejal delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, de fecha 5 de julio de 2024.





AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Visto el informe - propuesta de fecha 5 de julio de 2024, suscrito por el Técnico de Administración General de este Ayuntamiento D. Daniel Valdivia Rodríguez, que señala que, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2024/01179, de 20 de mayo de 2024, de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030 y vista la ausencia de alegaciones, procede la aprobación definitiva del Estudio de Detalle por el Pleno de la Corporación.

Visto los artículos 71 a 85 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y los artículos 94 a 112 del Decreto 55/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Considerando la competencia propia del municipio en materia de urbanismo conforme a los artículos 25.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local, 5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía y 75 de la Ley 7/2021 así como la atribución conferida al Pleno municipal conforme al artículo 22.2.c. de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaría de 22 de julio de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, Da. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Da. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Da. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Da. María del Carmen Viceira Díaz, Da. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y Da. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Da. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y Da. Gemma Guardia Rodríguez; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y Da. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Alejandro Gómez Alanis, presentado el día 30 de enero de 2024, redactado por D. Juan Antonio Escribano Ferreira, Arquitecto con número de colegiado 4429 del Colegio de Arquitectos de Granada, con CSV 07E8000D436A00F0Y9I5I2N4U5, cuyo objeto es la modificación de la ocupación de la parcela, pasando del 20% actual a una ocupación del 40% en planta baja, establecida para la parcela sita en Paseo de los Pinos nº 5, con referencia catastral 1708725VG4110H0001DT, perteneciente al Plan Parcial Pago Arache.

SEGUNDO. - Dejar sin efecto la suspensión del otorgamiento de licencia de obras sobre el ámbito afectado por el Estudio de Detalle.

TERCERO. - Depositar el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados y remitir a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico.

ACTA



La autenticidad de este documento

en la Sede Electrónica de la Entidad





AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

CUARTO. - Notificar a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Estudio de Detalle de su aprobación definitiva.

QUINTO. - Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

5.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en calle Balcón de Granada, nº 5 (expediente 2024 14 24000200).

Visto el expediente 2024 14 24000200 que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle presentado, con fecha 5 de marzo de 2024, asiento registral número 2024 00003933 del registro electrónico general de este Ayuntamiento, por D. Manuel Ríos Jiménez, redactado por el arquitecto D. Javier Moreno del Ojo, y cuyo objeto es modificar parte de los parámetros de la ordenación detallada establecida por el Plan Parcial 7 B "El Montecillo" para la parcela sita en la Calle Balcón de Granada número 5 de Las Gabias, referencia catastral 0592309VG4009D0001AZ.

Visto que, iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, por Decreto 2024/01182, de 20 de mayo de 2024, de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle promovido por D. Manuel Ríos Jiménez, sometiéndolo al trámite de información pública por plazo de veinte días (BOP número 110, de fecha 10 de junio de 2024), permaneciendo expuesto al público en el Portal de Transparencia por igual plazo y con notificación personal a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado.

Visto que, durante el plazo referido, no se han presentado alegaciones, según consta en el Certificado emitido por el Secretario General, con el visto bueno de la Concejal delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, de fecha 10 de julio de 2024.

Visto el informe - propuesta de fecha 12 de julio de 2024, suscrito por el Técnico de Administración General de este Ayuntamiento D. Daniel Valdivia Rodríguez, que señala que, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2024/01182, de 20 de mayo de 2024, de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030 y vista la ausencia de alegaciones, procede la aprobación definitiva del Estudio de Detalle por el Pleno de la Corporación.

Vistos los artículos 71 a 85 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y los artículos 94 a 112 del Decreto 55/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Considerando la competencia propia del municipio en materia de urbanismo conforme a los artículos 25.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía y 75 de la Ley 7/2021 así como la atribución conferida al Pleno municipal conforme al artículo 22.2.c. de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaría de 22 de julio de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veinte







AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, Da. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Da. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Da. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Da. María del Carmen Viceira Díaz, Da. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y Da. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Da. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y Da. Gemma Guardia Rodríguez; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y Da. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, presentado el 5 de marzo de 2024, por D. Manuel Ríos Jiménez, redactado por D. Javier Moreno del Ojo, Arquitecto con número de colegiado 4.634, con CSV 07E8000DA25400V3D4G9B2Q4F5, y cuyo objeto es modificar parte de los parámetros de la ordenación detallada establecida para la parcela sita en la calle Balcón de Granada número 5, referencia catastral 0592309VG4009D0001AZ, por el Plan Parcial 7 B "El Montecillo", en concreto:

- Modificación de la distancia de los retranqueos a linderos de frente de la parcela independientemente de la altura de la edificación, estableciendo los siguientes:
 - o 3 metros a alineación de calle.
 - o 5 metros al resto de linderos de la parcela.
- Modificación de la altura del vallado perimetral de la parcela, estableciendo una altura de la parte opaca de 1,80 m en todo el perímetro de la parcela.

SEGUNDO. - Dejar sin efecto la suspensión del otorgamiento de licencia de obras sobre el ámbito afectado por el Estudio de Detalle.

TERCERO. - Depositar el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados y remitir a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico.

CUARTO. - Notificar a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Estudio de Detalle de su aprobación definitiva.

QUINTO. - Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

6.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Paseo de los Morales, nº 3 (expediente 2024 14 24000495).

Visto el expediente 2024 14 24000495 que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle presentado, con fecha 14 de mayo de 2024, asiento registral número 2024 00008330 del registro electrónico general de este Ayuntamiento, por D. Marcos López Polo, en nombre y representación de Da. María Libertad Romero Gamarra, redactado por el arquitecto D. Marcos







AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

López Polo, y cuyo objeto es modificar parte de los parámetros de la ordenación detallada establecida para la parcela sita en Paseo de Los Morales número 3, referencia catastral 1808609VG4110H0001ET, perteneciente al Plan Parcial Pago Arache.

Visto que, iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, por Decreto 2024/01330, de 31 de mayo de 2024, de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Da. María Libertad Romero Gamarra, sometiéndolo al trámite de información pública por plazo de veinte días (BOP número 111, de fecha 11 de junio de 2024), permaneciendo expuesto al público en el Portal de Transparencia por igual plazo y con notificación personal a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado.

Visto que, durante el plazo referido, no se han presentado alegaciones, según consta en el Certificado emitido por el Secretario General, con el visto bueno de la Concejal delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, de fecha 12 de julio de 2024.

Visto el informe - propuesta de fecha 12 de julio de 2024, suscrito por el Técnico de Administración General de este Ayuntamiento D. Daniel Valdivia Rodríguez, que señala que, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2024/01330, de 31 de mayo de 2024, de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030 y vista la ausencia de alegaciones, procede la aprobación definitiva del Estudio de Detalle por el Pleno de la Corporación.

Vistos los artículos 71 a 85 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y los artículos 94 a 112 del Decreto 55/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

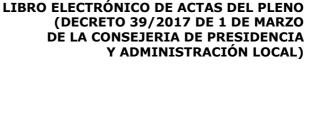
Considerando la competencia propia del municipio en materia de urbanismo conforme a los artículos 25.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía y 75 de la Ley 7/2021 así como la atribución conferida al Pleno municipal conforme al artículo 22.2.c. de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaría de 22 de julio de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, Da. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Da. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Da. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Da. María del Carmen Viceira Díaz, Da. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y Da. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Da. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y Da. Gemma Guardia Rodríguez; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y Da. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, redactado por D. Marcos Arquitecto, con número de colegiado 4.574 COAGr, Polo, 07E8000E759600N4T5E1U1B9B3, donde se modifican parte de los parámetros de la







AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

ordenación detallada establecida para la parcela sita en Paseo de los Morales número 3, referencia catastral 1808609VG4110H0001ET, perteneciente al Plan Parcial Pago Arache. En concreto en los siguientes aspectos:

- Modificación de la ocupación de la parcela, pasando del 20% actual a una ocupación del 40% en planta baja.
- Modificación de la distancia de separación a linderos y alineación oficial, pasando a ser de 3 metros.

SEGUNDO. - Dejar sin efecto la suspensión del otorgamiento de licencia de obras sobre el ámbito afectado por el Estudio de Detalle.

TERCERO. - Depositar el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados y remitir a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico.

CUARTO. - Notificar a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Estudio de Detalle de su aprobación definitiva.

QUINTO. - Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

7.- Reconocimiento extrajudicial de créditos (expediente 2024 32 24000036).

A la vista de las siguientes obligaciones económicas existentes derivadas de operaciones devengadas en el ejercicio 2023, cuya presentación de factura se realiza en 2024 y que se encuentran pendientes de pago e imputación presupuestaria:

Nº DE RELACIÓN	IMPORTE ACUMULADO	TERCERO	NOTA DE REPARO INTERVENTOR*
434	1.452 euros	- Radio Popular. Cope	25/04/2024
S/2024/6	1.126 '50 euros	- Levantina - Pirotecnia Mulhacen S.L.	03/04/2024
	960 ′ 74 euros	- Emilio Carreño	-
F/2024/12	1.091 '18 euros	- Endesa Energía SAU	21/05/2024
S/1024/18	6.104 '45 euros	- Andaluza Tratamiento de Higiene - Comercial Peña Servicios S.A	05/06/2024
TOTAL: 10.734 '97 euros			

Consta nota de reparo en tramitación de facturas gastos devengados y facturados en 2023, cuya presentación de la factura se ha realizado en 2024, incumpliendo lo preceptuado en la base 25 de las de ejecución del presupuesto y sin expediente administrativo de contratación que dé cobertura a las mismas.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000FACA900Q0X7Z9Q4A4O9 en la Sede Electrónica de la Entidad



Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL







AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

(*precisión: la factura de Athisa sí se corresponde a servicios del 2024 aunque carece de cobertura contractual).

De acuerdo con el informe de la Intervención Municipal de fecha 04/07/2024 en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto.

Vistos los informes justificativos de las áreas gestoras sobre las causas que han generado el REC.

Visto el informe jurídico del expediente de fecha 02/07/2024.

Vistos los documentos contables de RC obrantes en el expediente.

Visto el expediente relativo a la aprobación y reconocimiento de las obligaciones de pago de la relación de facturas incluidas en los expedientes referenciados, de acuerdo con las disposiciones que regulan las distintas fases que integran el procedimiento administrativo de ejecución presupuestaria del gasto público en la Administración Local contenidas esencialmente en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo Primero Título Sexto de la Ley anterior.

Visto que se plantea una discrepancia justificativa al reparo de la Intervención Municipal de fechas 25/04/2024 (exp. nº de relación 434), 03/04/2024 (exp. nº de relación S/2024/6), 21/05/2024 (exp. nº de relación F/2024/12) y 05/06/2024 (exp. nº de relación S/1024/18).

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas adoptado en su sesión ordinaría de 22 de julio de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes, catorce votos a favor, doce por el grupo municipal del Partido Popular, Da. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Da. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Da. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Da. María del Carmen Viceira Díaz, Da. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y Da. Miriam Ramos Fernández; y dos por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y Da. Fuensanta Ros Cantarero; y seis abstenciones, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Da. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y Da Gemma Guardia Rodríguez, acuerda:

PRIMERO. - Resolver la discrepancia justificativa planteada en favor del órgano gestor, levantando el reparo de Intervención y ordenando continuar la tramitación para el pago de facturas cuyo sumatorio asciende a 10.734'87 €, generando el título habilitante para su aprobación.

Se pone de manifiesto la intención del gobierno municipal de regularizar la situación en un futuro adecuándose a lo estipulado legalmente, tal y como se indica en el plan de contratación anual del Ayuntamiento de Las Gabias.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente para el reconocimiento extrajudicial de los créditos pendientes de imputación presupuestaria y su aplicación al presupuesto del ejercicio 2024





AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

(expediente 2024 32 24000036), con cargo al saldo disponible de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, por considerar que existen razones de interés público y de economía procesal que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para el servicio público y para el tercero que actúa de buena fe.

TERCERO. - Dar traslado a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

8.- Dar cuenta del informe sobre cumplimiento de los plazos para el pago de obligaciones, según el artículo 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y del período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, correspondiente al segundo trimestre de 2024 (expediente 2024 36 24001261).

Visto el expediente nº 2024 36 24001261 "Morosidad y PMP. Segundo trimestre 2024" de la Concejalía de Hacienda.

Visto el contenido del informe de Tesorería nº 2024/050, emitido con fecha 4 de julio de 2024, del que se desprende que el periodo medio de pago a proveedores (PMP) (definido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre) del Ayuntamiento de Las Gabias durante el segundo trimestre de 2024 ha sido de 28,82 días.

Considerando lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

ÚNICO. - Dar cuenta del informe de Tesorería nº 2024/050, emitido con fecha 4 de julio de 2024.

Quedando los asistentes enterados.

9.- Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, comprendidos entre el 2024/01494 de 18 de junio hasta el 2024/01834 de 23 de julio (expediente 2024 37 24000152).

Seguidamente, conforme dispone el artículo 42 ROF, se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados, comprendidos entre el 2024/01494 de 18 de junio hasta el 2024/01834 de 23 de julio.

Quedando los asistentes enterados.

10.- Asuntos de urgencia:

10.1.- Modificación de la relación de puestos de trabajo (expediente 2024 12 24000177).

ACTA







AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Seguidamente la Sra. Alcaldesa, en virtud del artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), solicita la inclusión de este expediente, por urgencia, en el orden del día de la sesión.

El motivo de la urgencia es la necesidad de modificar la relación de puestos de trabajo vigente del año 2024 de este Ayuntamiento para ampliar a jornadas completas, las distintas jornadas de los puestos de trabajo.

La Vicesecretaria solicita hacer uso de la palabra, al amparo del artículo 94.3 ROF, para manifestar lo siguiente:

- a) El expediente no se encuentra a disposición de los Concejales miembros del Pleno al objeto de proceder a su estudio.
- b) El expediente no ha sido objeto, conforme determina el artículo 81.1 a) ROF, de la preparación por parte de la Secretaría de los expedientes conclusos que se ponen a disposición de la Alcaldía para la preparación del Orden del Día.
- c) Se efectuará la traslación íntegra y literal de la propuesta sometida por el área y el acuerdo adoptado por el Pleno derivado de dicha propuesta sin efectuar ninguna modificación de índole formal.

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se procede a la justificación de la urgencia del asunto presentado, de conformidad con el artículo 91.4 ROF y lo somete a votación ordinaria.

La Sra. Alcaldesa somete a votación ordinaria, la decisión sobre la inclusión del expediente "Modificación de la relación de puestos de trabajo (expediente 2024 12 24000177)" en el Orden del día de la sesión por motivos de urgencia.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, el Pleno, unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, Dª. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Dª. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Dª. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Dª. María del Carmen Viceira Díaz, Dª. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y Dª. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Dª. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y Dª. Gemma Guardia Rodríguez; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y Dª. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:





AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

ÚNICO. - Ratificar la urgencia del expediente denominado "Modificación de la relación de puestos de trabajo (expediente 2024 12 24000177)".

Por tanto, de conformidad con el art. 93 ROF, se procede a su discusión.

El texto de la propuesta es el siguiente:

"Visto expediente número 2024 12 24000177 incoado para la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo vigente del año 2024 de este Ayuntamiento.

Visto informe-propuesta, de fecha 13 de junio de 2024, que emite la Técnico de Administración General, donde se procede, a la modificación de la relación de puestos de trabajo vigente para ampliar, a jornadas completas, las distintas jornadas de los puestos de trabajo

Visto informe preceptivo de la Secretaría Municipal, de 11 de julio de 2024, informando sobre la no adecuación del expediente a la legislación aplicable.

Visto informe-propuesta, de fecha 19 de julio de 2024, que emite la Técnico de Administración General, donde se procede a la modificación de la relación de puestos de trabajo vigente para ampliar, a jornadas completas, las distintas jornadas de los puestos de trabajo.

Visto informe preceptivo de la Vicesecretaría Municipal, de 24 de julio de 2024, donde se señala la adecuación del expediente a la legislación aplicable.

Visto informe con fiscalización favorable, de fecha 25 de julio de 2024, que emite la Intervención municipal, obrante en el expediente.

Considerando el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Proceder a la modificación de la relación de puestos de trabajo en el sentido que se indica, a continuación:

a) Personal funcionario:

- -1 puesto de trabajo denominado como "Psicólogo/a" código de la RPT 508, ubicado en el Área servicios sociales, mayores e Igualdad, Servicio Servicios sociales, mayores e igualdad, Sección Servicios Sociales, modificar la media jornada del 50 %, a jornada completa.
- -1 puesto de trabajo denominado como "Educador/a" código de la RPT 506, ubicado en el Área servicios sociales, mayores e igualdad, Servicio Servicios sociales, mayores e igualdad, Sección Servicios Sociales, modificar la media jornada del 50 %, a jornada completa.

b) Personal laboral fijo:

ACTA



CSV: 07E8000FACA900Q0X7Z9Q4A4O9

La autenticidad de este documento

se puede comprobar con el código

07E8000FACA900Q0X7Z9Q4A4O9





AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

- -1 puesto de trabajo denominado como "Socorrista", Código de la RPT 637, ubicado en el Área de Servicios a la ciudadanía, Servicio Deportes, Sección actividades, modificar la jornada a tiempo parcial de 23 horas semanales, a jornada completa.
- -1 puesto de trabajo denominado como "Monitor deportivo", Código de la RPT 631 ubicado en el en el Área de servicios a la ciudadanía, Servicio Deportes, Sección Actividades, modificar la jornada a tiempo parcial de 12 horas semanales, a jornada completa.
- -1 puesto de trabajo que pasa a denominarse como "Monitor de integración social" código de la RPT 533, ubicado en el Área Servicios sociales, mayores e igualdad, Servicio Servicios sociales, mayores e igualdad, Sección Mayores, modificar la jornada de un tiempo parcial de 20 horas semanales, a jornada completa.
- 1 puesto de trabajo denominado como "Monitor de informática "código de la RPT 127, ubicado en el Área de Secretaría, Contratación y Nuevas tecnologías, Servicio Nuevas Tecnologías, Sección, Servicios administrativos, modificar la jornada de un tiempo parcial de 20 horas semanales, a jornada completa.
- -1 puesto de trabajo denominado como "Monitor de servicios a la comunidad", código de la RPT 339, ubicado en el Área de Seguridad ciudadana, Servicio, Seguridad ciudadana, Sección, Sección Administración y tráfico, modificar la jornada de un tiempo parcial 8 horas semanales, a jornada completa.
- SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada modificación de la relación en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.".

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, Da. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Da. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Da. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Da. María del Carmen Viceira Díaz, Da. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y Da. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Da. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D. Fidel Guerrero García, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y Da. Gemma Guardia Rodríguez; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y Da. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

PRIMERO. - Proceder a la modificación de la relación de puestos de trabajo en el sentido que se indica, a continuación:

a) Personal funcionario:

ACTA



La autenticidad de este documento



AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

- -1 puesto de trabajo denominado como "Psicólogo/a" código de la RPT 508, ubicado en el Área servicios sociales, mayores e Igualdad, Servicio Servicios sociales, mayores e igualdad, Sección Servicios Sociales, modificar la media jornada del 50 %, a jornada completa.
- -1 puesto de trabajo denominado como "Educador/a" código de la RPT 506, ubicado en el Área servicios sociales, mayores e igualdad, Servicio Servicios sociales, mayores e igualdad, Sección Servicios Sociales, modificar la media jornada del 50 %, a jornada completa.

b) Personal laboral fijo:

- -1 puesto de trabajo denominado como "Socorrista", Código de la RPT 637, ubicado en el Área de Servicios a la ciudadanía, Servicio Deportes, Sección actividades, modificar la jornada a tiempo parcial de 23 horas semanales, a jornada completa.
- -1 puesto de trabajo denominado como "Monitor deportivo", Código de la RPT 631 ubicado en el en el Área de servicios a la ciudadanía, Servicio Deportes, Sección Actividades, modificar la jornada a tiempo parcial de 12 horas semanales, a jornada completa.
- -1 puesto de trabajo que pasa a denominarse como "Monitor de integración social" código de la RPT 533, ubicado en el Área Servicios sociales, mayores e igualdad, Servicio Servicios sociales, mayores e igualdad, Sección Mayores, modificar la jornada de un tiempo parcial de 20 horas semanales, a jornada completa.
- 1 puesto de trabajo denominado como "Monitor de informática "código de la RPT 127, ubicado en el Área de Secretaría, Contratación y Nuevas tecnologías, Servicio Nuevas Tecnologías, Sección, Servicios administrativos, modificar la jornada de un tiempo parcial de 20 horas semanales, a jornada completa.
- -1 puesto de trabajo denominado como "Monitor de servicios a la comunidad", código de la RPT 339, ubicado en el Área de Seguridad ciudadana, Servicio, Seguridad ciudadana, Sección, Sección Administración y tráfico, modificar la jornada de un tiempo parcial 8 horas semanales, a jornada completa.
- SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada modificación de la relación en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

11.- Ruegos y preguntas.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

ACTA



CSV: 07E8000FACA900Q0X7Z9Q4A4O9

Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento



AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

A) RUEGOS Y PREGUNTAS QUE QUEDARON PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DEL PLENO ANTERIOR.

No se han planteado.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO PLANTEADAS CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

No se han planteado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES PLANTEADAS DURANTE LA SESIÓN.

Pregunta número 1, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a la compra de los terrenos para la piscina al descubierto, con una modificación presupuestaria, ¿dónde se quedó el proyecto?

<u>Pregunta número 2</u>, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, solicitando el Plan de Seguridad de la actividad "Carrera Autos Locos", y conocer si se va a reforzar la seguridad de esta actividad para el próximo año.

- Interviene la Sra. Alcaldesa para contestar todas las preguntas formuladas y felicitar al Concejal de Fiestas por el nuevo ferial e invita a todos los vecinos de Las Gabias para que disfruten de las Fiestas Patronales.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión.

LAS Gabias LA ALCALDESA María Merinda Sádaba Terribas

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

LA VICESECRETARIA

DA Terribas

Fuensanta Navarro Pavón







AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

DOCUMENTO ELECTRÓNICO ACREDITATIVO E IDENTIFICATIVO DEL ACTA ORDINARIA DE PLENO NÚMERO 10 CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2024 EN **SOPORTE AUDIVISUAL.**

	METADATOS DEL DOCUMENTO
Fichero	Firmado mediante algoritmo de cifrado SHA512
Ubicación	https://youtube.com/live/V0cGhBgJNXc
Versión NTI	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador	ES_L01189056_2024VACT000000000000000000000000000000000000
Órgano	L01189056
Fecha Captura	20240807 09:00:00
Origen	1 - ADMINISTRACIÓN
Estado Elaboración	EE01 - ORIGINAL
Nombre Formato	Video H264 y Audio ACC
Tipo Documental	TD10 - ACTA
Fecha del Acta	29/07/2024
Fecha Aprobación Acta	
Algoritmo cifrado	SHA512
Hash Documento	4PZUIZZmleMgTgeovcQ5d1usNaHRJcfm1Ay564q0L2x86fHiW O53d5/U9Qpx/7J3lu680KhALo7VYSqp64liwQ==





Und. reg: REGISTRO GENERAL



AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria número 2024-10, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias el día veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente LA ALCALDESA **EL SECRETARIO** María Merinda Sádaba Terribas Francisco Javier Puerta Martí

CSV: 07E8000FACA900Q0X7Z9Q4A4O9

en la Sede Electrónica de la Entidad